

Renovación de garantías de operadores de comercio exterior

Lima, miércoles 4 de enero de 2023

Área de Comercio Exterior y Derecho Aduanero

Ponemos en conocimiento que, mediante **Resolución de Superintendencia N° 000125-2021/SUNAT publicada el 29.08.2021**, se aprobó el procedimiento específico "Garantías de operadores de comercio exterior" **RECA_PE.03.04 (versión 4)**, el cual se encuentra vigente desde el 30.08.2021.

Entre los Anexos de esta versión del Procedimiento se tiene los modelos de las garantías y sus respectivas renovaciones, como sigue:

- Anexo I: Modelo de carta fianza bancaria o póliza de caución.
- Anexo II: Modelo de garantía nominal.
- Anexo III: Modelo de renovación/canje carta fianza bancaria/póliza de caución.
- Anexo IV: Modelo de renovación/canje de garantía nominal.

Dicho esto, con relación a las renovaciones de garantías a satisfacción de la SUNAT que respalde el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras, hacemos las siguientes precisiones:

I. El formato vigente para la renovación es comprendido en el procedimiento específico "Garantías de operadores de comercio exterior" RECA_PE.03.04 (versión 4), cabe señalar que el día de hoy la División de Recaudación de la Aduana nos ha proporcionado el formato en Word, el cual adjuntamos al presente.

II. El periodo que debe cubrir la garantía es: Fecha Inicio 28/02/2023, Fecha Fin 29/02/2024, considerando que el próximo año por ser bisiesto, el mes de febrero traerá 29 días.

III. Sugerimos esperar que se publique en la página web de la Sunat de manera oficial la categoría de cada uno de los Operadores de Comercio Exterior, para que puedan saber el importe de la garantía que deben presentar. Extraoficialmente la Sunat nos ha indicado que esta información podría estar publicándola el 10 u 11 de enero.

IV. Una vez que la entidad bancaria le emita la carta fianza, el Banco deberá presentarla directamente a la Sunat.

Cabe aclarar que por el momento solo el Banco Citibank y Scotiabank transmiten la garantía a la Sunat vía correo electrónico; otras entidades, deberán presentar de manera física en la OFICINA de Sunat que se encuentra ubicada en la Av. Juan de Arona en el distrito de San Isidro.

[Formato de renovación OCE](#)

[Garantías OCE](#)

Asimismo, quiero indicarles que, si tienen alguna consulta o inquietud respecto a este tema, pueden comunicarse con nuestra área de Comercio Exterior y Derecho Aduanero o directamente con el funcionario de Sunat, Sr. Ulises Obregon con E-mail: uobregons@sunat.gob.pe

La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.